

SALLIQUELO, 21 DE MARZO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que la misma hace al buen desempeño del Cuerpo Deliberativo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Los días de Sesiones Ordinarias del presente año legislativo, de acuerdo al Capítulo III Art. 10 inc. B) serán:

21 de marzo de 2024

11 de abril de 2024

02 de mayo de 2024

23 de mayo de 2024

30 de mayo de 2024

13 de junio de 2024

04 de julio de 2024

25 de julio de 2024

15 de agosto de 2024

05 de septiembre de 2024

26 de septiembre de 2024

17 de octubre de 2024

07 de noviembre de 2024

28 de noviembre de 2024

Las fechas mencionadas podrán ser modificadas si el Cuerpo lo considera conveniente.-----

ARTICULO 5º) De acuerdo al artículo 45 del Reglamento Interno pasan a archivo los siguientes expedientes:

Exp 4100-HCD1343/22

Exp 4100-HCD1345/22

Exp 4100-HCD1347/22

Exp 4100-HCD1357/22

Exp 4100-HCD1380/22

Exp 4100-HCD1382/22

Exp 4100-HCD1396/22

Exp. 4100-HCD1400/22

Exp. 4100-HCD1402/22

ARTICULO 6º) Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 21 días del mes de marzo de 2024.

RESOLUCION N° 02/24


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD